

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 5
RMN° 740/09

**“Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 740 /09**

Sucre, 11 de Noviembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que con registro N° CDE1-415, reingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1150/09 de 06 de noviembre de 2009, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del **Contrato N° 302/09 “Equipamiento Infraestructura Deportiva Juegos Bolivarianos - Equipamiento Muebles y Otros de Madera”**, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo No. 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 161/09)**, CUCE: 09-1101-00-140033-3-1 (Tercera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 369338 en fecha 29 de septiembre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobada por Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2008, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la adquisición: “Equipamiento Infraestructura Deportiva Juegos Bolivarianos - Equipamiento Muebles y Otros de Madera”, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Bienes - Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: N° 487/2009 de 29 de septiembre de 2009, conforme lo dispone el art. 34, Parágrafo I, inc. b) de la NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisión y Otros N°: 391-2009 de 08 de octubre de 2009; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas, luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y, haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación de 09 de octubre de 2009, recomendando adjudicar la adquisición de los bienes, a la EMPRESA GINKO S.R.L., por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante Resolución Expresa de Adjudicación RPA-ANPE N°: 535/2009 de 09 de octubre de 2009 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, incs. d) y f) del Decreto Supremo N° 0181, APRUEBA el Informe de Calificación y Recomendación emitido por la Comisión designada y **ADJUDICA** el proceso para la Adquisición del: “**EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS - EQUIPAMIENTO MUEBLES Y OTROS DE MADERA**”, con un monto total de BOLIVIANOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (Bs. 450.000,00), al Proveedor: EMPRESA GINKO S.R.L., representado legalmente por el Sr. Jorge Eduardo Flores Téllez, cuyo tiempo de entrega será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la suscripción del Contrato por la Máxima Autoridad Ejecutiva



Que, el proceso de contratación para el "Equipamiento Infraestructura Deportiva Juegos Deportivos Bolivarianos - Equipamiento Muebles y Otros de Madera", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, actualizada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), con N° Preventivo 05305 de 27 de abril de 2009, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos de las Municipalidades), Imputado al Prog. 22, Proy. 0000, Act. 018, Obj.Gasto 43110, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 468.935,00.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo N° 302/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 01 a fs. 118
Certificación Presupuestaria a fs. 71
Especificaciones Técnicas a fs. 70
Resolución de Declaratoria Desierta a fs. 72
Matrícula de Comercio a fs. 497
Número de Identificación Tributaria a fs. 483
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 484
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 486
Testimonio de Constitución de la S.R.L. a fs. 491
Testimonio de Poder Notarial a fs. 496
Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 482

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181:

Confirmación de Publicación en SICOES a fs. 75
Datos Generales del Proceso de Contratación a fs. 105
Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 119
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 121
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 122
Formulario de Evaluación de Propuesta Económica a fs. 471
Formulario de Evaluación de Calidad y Propuesta Técnica a fs. 472
Formulario de Revisión Aritmética de la Propuesta a fs. 474
Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación a fs. 477
Resolución Expresa de Adjudicación a fs. 473
Documentos de la Propuesta Técnica a fs. 449
Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 469
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 123 a fs. 470

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° APROBAR la suscripción del **Contrato Administrativo N° 302/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Aydeé Nava Andrade, Lic. Daysi Villanueva Manjón y Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, en sus condiciones de **Alcaldesa Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor de Desarrollo Social** respectivamente y el PROVEEDOR: EMPRESA GINKO S.R.L., representado legalmente según Testimonio de Poder Notarial N° 0541/2002, por el Sr. **Jorge Eduardo Flores Téllez**, para el proceso: "EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS BOLIVARIANOS - **EQUIPAMIENTO MUEBLES Y OTROS DE MADERA**", con un costo total de **Bs. 450.000,00** (BOLIVIANOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100), y un plazo de entrega de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, bajo el siguiente detalle según Especificaciones Técnicas

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 5
RM N° 740 09

Nº	Detalle de Bienes	Precio unitario (Bs.)	Cantidad	Precio Total (Bs.)
1	<p>MESA PARA JUECES Descripción: Mesa para jueces de madera roble, para el área de trabajo de los jueces en las competencias. Dimensiones: Alto 85 cm* largo 2 m* ancho 0,70 m Estructura: Serán fabricadas de madera roble, las patas de la mesa serán de 10 cm* 10 cm, y el mesón tendrá un espesor de 2 cm, con 3 cajones incorporados. Chasis o laterales: Madera roble de 15 cm alto, espesor de 1,5 se unirán a la estructura de soporte a través de caja y espiga. Cajas: Cajones de 13 cm de alto* 40 cm de ancho. Pegamento: Adhesivos polivinílicos. Acabado: Madera vista Laqueado y barnizado.</p>	1.000	70	70.000
2	<p>RAMPA DE SALIDA PARA LA PRUEBA CONTRA RELOJ INDIVIDUAL Descripción: Rampa de salida con estructura de madera roble y baranda metálica, para dar partida a las pruebas de ciclismo, incluye gradas de acceso. Dimensiones: Largo de la Plataforma de partida 2 m, ancho de la Plataforma de partida 1,20 m. Alto de la plataforma de partida 1 m. Rampa de largada: Largo de la rampa de bajada al nivel de piso 2 m Baranda: Baranda de estructura metálica desmontable de 80 cm de alto y 2 m de largo, con 4 divisiones en cada lado de la plataforma de partida. Dimensiones del tubo: Tubo 1 pulgada. Material: Tubo galvanizado de color plateado y barnizado. Gradas: 4 gradas de 25 cm de alto x 1.20 cm de ancho. Acabado: Madera vista lijada.</p>	2.550	1	2.550
3	<p>ESCRITORIOS PARA INSTALAR LAS AREAS DE TRABAJO DE LA DIRECCION TECNICA DE LAS GERENCIAS SECTORIALES Descripción: Escritorios estructura de madera roble, para las áreas de trabajo de la Dirección técnica de las gerencias sectoriales. Dimensiones: Alto 75 cm* largo 1,60 m* ancho 0,70 m Estructura: Serán fabricadas de madera roble, los laterales de la mesa serán de 2,50 cm y el mesón tendrá un espesor de 2 cm, con 3 cajones incorporados en la parte lateral derecha del escritorio Chasis o laterales: Madera maciza de 73 cm alto, ancho 63 cm, espesor de 2,5 cm., se unirán a la estructura del mesón a través de caja y espiga. Chasis trasero: Madera roble de 45 cm de alto, ancho 1,55 m, espesor de 2 cm., se unirán a la estructura del mesón a través de caja y espiga. Cajas: 3 cajones de 13 cm de alto* 40 cm de largo* 40 cm de ancho Incluye jaladores de metal. Pegamento: Adhesivos polivinílicos. Acabado: Madera vista laqueado y barnizado</p>	2.500	70	175.000
4	<p>PODIUM DE PREMIACIÓN INDIVIDUAL Y DUPLAS Descripción: Podio realizado en estructura de roble de 3 piezas de forma libre hexagonal para premiaciones Dimensiones podio laterales: Alto 30 cm x Largo en la parte delantera 1 m, largo en la parte trasera 80 cm, largo en la parte central 1 m x 65 cm de ancho Dimensiones podio central: Alto 50 cm x largo en la parte delantera 1 m, largo en la parte trasera 80 cm, largo en la parte central 1 m x 65 cm de ancho Acabado: De color blanco incluye el lema Sucre 2009, mas logo del evento pintado</p>	2.500	12	30.000
5	<p>PODIUM MEDIANO POR EQUIPOS Descripción: Podio realizado en estructura de madera roble de 3 piezas de forma libre hexagonal para premiaciones Dimensiones podio laterales: Alto 30 cm x Largo en la parte delantera 1,80 m, largo en la parte trasera 1,50 cm, largo en la parte central 1,80 m x 65 cm de ancho Dimensiones podio central: Alto 50 cm x largo en la parte delantera 1,80 cm, largo en la parte trasera 1,80 cm, largo en la parte central 1,80 m x 65 cm de ancho Acabado: De color blanco incluye el lema Sucre 2009 mas logo evento pintado</p> <p>PODIUM GRANDES DEPORTES DE CONJUNTO Descripción: Podio realizado en estructura de madera roble de</p>	3.500	2	7.000



6	3 piezas de forma libre hexagonal para premiaciones. Dimensiones podio laterales: Alto 30 cm x Largo en la parte delantera 3 m, largo en la parte trasera 2,50 cm, largo en la parte central 3 m x 65 cm de ancho. Dimensiones podio central: Alto 50 cm x Largo en la parte delantera 3 m, largo en la parte trasera 2,5 cm, largo en la parte central 3 m x 65 cm de ancho. Acabado: De color blanco incluye el lema Sucre 2009, mas logo evento pintado.	4.000	3	12.000
7	MESAS PARA COMPUTADORA PARA LAS AREAS DE TRABAJO Descripción: Mesas de madera roble para computadora para trabajo de organización juegos bolivarianos. Dimensiones: Alto 85 cm* largo 1 m* ancho 0,50 m Estructura: Serán fabricadas de madera roble, las patas de la mesa serán de 83 cm de alto x Ancho 50 cm x 2 cm de profundidad. El mesón tendrá un espesor de 2 cm x 1 m de largo. Divisiones: La mesa cuenta con dos divisiones: el lado izquierdo de 50 cm de ancho cuenta con un mesón corredizo para el teclado del computador con las siguientes dimensiones, incluye rieles de metal alto 15 cm por ancho 50 cm y profundidad 30 cm. En la parte inferior tendrá 3 divisiones. El lado derecho de 50 cm, con una de dos divisiones	650	91	59.150
8	VITRINAS y/o ARMARIOS DE MADERA PARA CUSTODIAR DOCUMENTOS E INSTALAR EN LAS OFICINAS DE TRABAJO Descripción: Estantes de madera roble para resguardo de documentos en la organización de los juegos bolivarianos. Dimensiones: Alto 1,90 x Ancho 1 m x profundidad 0,40 cm División Superior: Cinco divisiones, 3 de ellas en la parte izquierda de 0,33 m y 2 de ellas en la parte derecha de 0,50 m, división equitativa de 0,50 m. División inferior: Dos divisiones de 0,40 m con puerta de madera, incluye chapa y jaladores. Puertas: Dos puertas de madera roble Alto 0,50 m x ancho 0,50 m. Incluye las bisagras y chapa. Pegamento: Adhesivos polivinilicos. Acabado: Madera vista laqueado y barnizado.	2.200	30	66.000
9	TABLEROS MANUALES DE JUDO PARA PUNTUACION DE JUECES, PENALIZACIONES E INTERVENCIONES MEDICAS Descripción: Marcador manual de judo hecho en madera roble para puntuación de jueces y penalización e intervenciones médicas de color Azul con letras blancas Con numeración del 1 al 9 Dimensiones: Alto 1,20 m x Alto 0,50 m Marco del Tablero: Tubo angular de 1,5 Pulg. Altura de las Patas del tablero: 30 cm de alto. Digitos: Números alto 25 cm, Alfanuméricos calificaciones 30 cm y shido 10 cm, signos de suma 10 cm.	1.500	2	3.000
10	SILLAS DE ESCRITORIO PARA INSTALAR EN OFICINAS DE TRABAJO Descripción: Sillas de Escritorio para instalar en las oficinas de trabajo de la Dirección Técnica, 4 Gerencias Sectoriales, 22 Unidades de los deportes, distribución de acuerdo a la magnitud y especialidades de cada uno de ellos. Estructura: Serán fabricadas de madera roble, las patas de la mesa serán de 45 cm de alto, espaldar de 50 cm de alto, ancho de la silla 60 cm, agarraderas de apoyo de 20 cm de alto Pegamento: Adhesivos polivinilicos. Acabado: Madera vista Laqueado y barnizado.	350	70	24.500
11	NIVELADORES DE MADERA ROBLE PARA ARENA Descripción: Niveladores de madera roble para arena de 1 mts. Dimensiones: Largo del nivelador 1m x 10 cm ancho x 3 cm de profundidad, largo del mango 1,50 m y 1 pulg de diámetro.	200	4	800
TOTAL				450.000,00.-

Art.2° La Comisión de Recepción, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, deberá verificar la calidad del mobiliario a ser adquirido (debiendo efectuar previa a la recepción de las mismas, la verificación con las características solicitadas); observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

Art.3° Se deja claramente establecido, que la adquisición de los bienes, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 5 de 5
RM N° 740-09

- Art.4°** Instruir a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, para que a través de sus Jefaturas de Deportes y de Activos Fijos, tomen las acciones necesarias, respecto al cuidado, control, inventariación y codificación de los bienes a ser adquiridos.
- Art.5°** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva efectúe una Llamada de Atención, al Director de Planificación como responsable de la Programación del POA y Presupuesto Institucional, Oficialía Mayor de Finanzas y Administración, Director Financiero, Director de Contrataciones y Jefe de Presupuestos, por la FALTA DE COORDINACIÓN en la Programación del Uso de Recursos (Fuente y Organismo Financiador) y, los Procesos de Contratación, deberán ser efectuados en estricta aplicación de la Normativa, en los TIEMPOS OPORTUNOS, debiéndose evitar retrasos innecesarios.
- Art.6°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.7°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Curro Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL